

MODIFICACION DE CONTRATO DE PRESTAMO

Conste por medio del presente documento, que en la ciudad de Guatemala, República de Guatemala, a los veintitrés días del mes de febrero de dos mil uno; DE UNA PARTE: **EL BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACIÓN ECONOMICA (BCIE)**, persona jurídica de carácter internacional, con domicilio en Tegucigalpa, República de Honduras, creada por virtud del Convenio Constitutivo suscrito en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, que en el presente documento será llamado: “el BCIE” o “el Banco”, Y DE OTRA PARTE: **LA REPUBLICA DE GUATEMALA**, que en este documento será llamado “el Prestatario”. Ambas partes actuando por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, han convenido en modificar y al efecto modifican el Contrato de Préstamo celebrado entre ambas partes el nueve de marzo de mil novecientos noventa y ocho, en los términos que se estipulan a continuación:

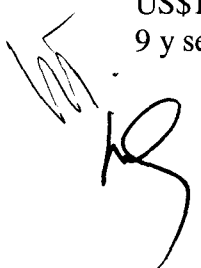
ARTICULO PRIMERO ANTECEDENTES

Mediante Contrato de préstamo número 1231 suscrito en la ciudad de Guatemala, República de Guatemala, a los nueve días del mes de marzo de mil novecientos noventa y ocho, el BCIE otorgó a la República de Guatemala, un préstamo hasta por la cantidad de **TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIEN DOLARES (US\$34,845,100.00)**, moneda de Estados Unidos de América, para financiar la construcción y pavimentación de 41.5 Kilómetros y obras complementarias para ejecutar el proyecto “Construcción de la Carretera CA-11 Tramo Vado Hondo El Florido Frontera con Honduras” en la República de Guatemala, conforme al plan global de inversiones aprobado por el Banco.

ARTICULO SEGUNDO MODIFICACION

El BCIE y el Prestatario han convenido en modificar como en efecto modifican la Sección uno punto dos (1.2) El Proyecto del Contrato de Préstamo No. 1231, la cual deberá leerse en la forma que se indica a continuación:

“**Sección uno punto dos (1.2). El Proyecto:** Los fondos provenientes de este préstamo serán utilizados exclusivamente por el prestatario, por medio del Ministerio de Comunicaciones, Transporte, Obras Públicas y Vivienda, que será el organismo ejecutor, así: US\$17,495,790.00 para financiar la construcción y pavimentación de 41.5 kilómetros y obras complementarias para ejecutar el proyecto “Construcción de la Carretera CA-11, Tramo Vado Hondo, El Florido, Frontera con Honduras”, y US\$17,349,310.00 para la protección y rehabilitación de las carreteras CA-1, CA-2, CA-9 y secundarias de la República de Guatemala”.

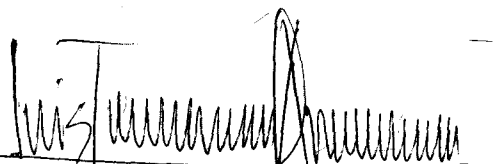


**ARTICULO TERCERO
RATIFICACION**

En lo no expresamente modificado en el presente documento, ambas partes dejan firme y con plena eficacia legal todas y cada una de las demás estipulaciones consignadas en el Contrato de Préstamo anteriormente identificado.

ARTICULO CUARTO

Ambas partes, el BCIE y el Prestatario, aceptan la presente modificación de contrato de préstamo, en lo que a cada una de ellas concierne y los suscriben en señal de conformidad y constancia en dos (2) ejemplares de un mismo tenor e igual fuerza obligatoria, una para cada parte, en el lugar y fecha mencionados al principio del mismo.



**BANCO CENTROAMERICANO DE
INTEGRACIÓN ECONOMICA
"El BCIE"**

NOMBRE: Luis Fernando Andrade Bourdet

CARGO: Gerente Regional en Guatemala

REPUBLICA DE GUATEMALA

"El Prestatario"



NOMBRE: MANUEL HIRAM MAZA CASTELLANOS

CARGO: MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS